

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-633-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Yoni Cabrera

Demandado: José Valencia

Para resolver sobre el trámite de notificación personal que intentó la parte ejecutante, el despacho la requiere para que acredite que junto con el mensaje de datos se envió copia de la demanda, de sus anexos y del mandamiento de pago; lo anterior, en razón a que del certificado de entrega aportado no puede verificarse el contenido de los documentos adjuntos que se enviaron.

De igual manera, la secretaria del despacho deberá informar si el término del traslado de la demanda venció en silencio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

CS Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUEZ

(2)

jvr